

Independencia y libertad. Monterey, Diciembre 3 de 1872.—*Narciso Dávila*.—*Francisco Valdes Gomez*, secretario.—C. Dr. José Eleuterio Gonzalez, Gobernador constitucional del Estado de Nuevo-Leon.—Presente.

He recibido la atenta nota de V. con que me acompaña el decreto en que he sido declarado Gobernador constitucional del Estado, y en la que me avisa que ha señalado V. las diez del día de mañana para que yo otorgue la protesta de la ley. Quedo enterado de todo, y cumpliré con lo prevenido.

Tengo la honra de decir á V. esto en debida contestacion á su citada nota.

Independencia y libertad. Monterey, Diciembre 3 de 1872.—*José Eleuterio Gonzalez*.—C. Gobernador y Comandante militar del Estado de Nuevo-Leon.—Presente.

—181—  
Independencia y libertad. Monterey, Diciembre 3 de 1872.—*Narciso Dávila*.—*Francisco Valdes Gomez*, secretario.—C. Dr. José Eleuterio Gonzalez, Gobernador constitucional del Estado de Nuevo-Leon.—Presente.

He recibido la atenta nota de V. con que me acompaña el decreto en que he sido declarado Gobernador constitucional del Estado, y en la que me avisa que ha señalado V. las diez del día de mañana para que yo otorgue la protesta de la ley. Quedo enterado de todo, y cumpliré con lo prevenido.

Tengo la honra de decir á V. esto en debida contestacion á su citada nota.

Independencia y libertad. Monterey, Diciembre 3 de 1872.—*José Eleuterio Gonzalez*.—C. Gobernador y Comandante militar del Estado de Nuevo-Leon.—Presente.

## PERIODO CONSTITUCIONAL.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON  
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
"ALFONSO REYES"  
Año 1625 MONTERREY, MEXICO

*Discurso pronunciado por el C. Dr. José Eleuterio González,  
Governador constitucional del Estado libre y soberano de  
Nuevo-Leon, despues de haber hecho la protesta de la ley.*

CIUDADANOS DIPUTADOS:—En este fausto dia y con este acto solemne, el astro de la Libertad recobra sus resplandores antiguos, saliendo claro y refulgente del tenebroso eclipse que por largos dias ha sufrido. ¡Quiera benigno el cielo que jamas negras sombras vuelvan á enturbiar su claridad ni á ocultarnos su brillante hermosura!

Desde hoy, restablecido en toda su plenitud el orden constitucional, volveremos á goberarnos por nuestras propias leyes y segun nuestras costumbres, sin las penalidades y zozobras inherentes al ejercicio del poder discrecional; desde hoy los ciudadanos se entregarán tranquilos á sus ordinarias tareas, seguros de que están bajo la proteccion de unas leyes que no tienen rigor sino contra los malvados; y seguros tambien de que no serán regidos mas que por autoridades legítimas, ni juzgados sino por sus jueces naturales, es decir, por aquellas autoridades y por aquellos jueces que el pueblo ha constituido sobre el pueblo: porque no hay mas poder, no hay mas autoridad, no hay mas ley que la soberana voluntad del pueblo legítimamente manifestada.

Esta voluntad soberana, esta suprema ley, cuyo acatamiento es la primera obligacion del ciudadano, me ha colocado en este puesto eminente, al cual yo jamás osé aspirar, ni ménos creo merecer; pero la obligacion y el agradecimiento me han estrechado hasta hacerme tomar sobre mí, á pesar de mi debilidad, la mas pesada de todas las cargas y la mayor de todas las responsabilidades, para corresponder de algun modo á la relevante prueba de confianza con

que en esta vez me ha honrado el magnánimo pueblo nuevoleonés, designándome de la manera mas espontánea y mas explícita para la primera Magistratura del Estado. Prueba de confianza, testimonio de aprecio, distinguido favor, que yo nunca sabré agradecer debidamente; pero que haré por merecer, cumpliendo del mejor modo que me fuere posible, con las obligaciones de mi delicado encargo.

Yo bien sé que no me ha sido dado el poder para que domine, sino para que sirva; no para que me constituya en corifeo, de un partido, sino para que sea el Gefe de un Estado compuesto de hombres libres; ni ménos para que descuide una parte del pueblo por cuidar de la otra. Igual con todos é igual para todos: todos tienen igual derecho á la proteccion del Gobierno, porque todos somos iguales ante Dios é iguales ante la ley.

No penseis que voy á entrar en pormenores de lo que como gobernante haya de hacer, aunque bien sé que estais acostumbrados á escuchar en ocasiones como ésta, espléndidos programas de Gobierno, y seductoras promesas, que otros mas felices que yo han podido hacerlos. A mí no me es dado hacer otro tanto, porque aunque he puesto en tortura mi escasa inteligencia, no he podido hallar una sola cosa que añadir á la solemne promesa que acabo de depositar en vuestras manos, la cual cumpliré si el auxilio del Muy Alto no me falta y si los hombres de influjo y de saber no me abandonan. La promesa que habeis escuchado será, pues, mi único programa.

Ciertamente que, en cumplir y hacer cumplir la Constitucion y las leyes, se encierran todas las reglas de un buen gobierno. Nada puede hacerse sin ellas, con ellas todo. Nuestros modernos polítics dicen que esta época es de reconstruccion, pues yo digo, que si la deseada reconstruccion debe hacerse, ha de ser con las palancas de las leyes apoyadas en la constitucion. Si se trata de sostener ó levántar el honor del Estado ¿podrá hacerse con otras palancas y con otra base? Si se trata de alcanzar los frutos de la paz, de la educacion ó de la industria ¿podrá

emplearse una escala que no sea la de la ley? Y si se pregunta á todos los ciudadanos ¿qué anhelan? ¿qué necesitan? ¿qué piden? Todos responderán: paz, justicia y bienestar, es decir, que se cumplan las leyes y que no se les defrauden los derechos que la Constitucion les concede. Así, pues, no queda mas arbitrio que ajustarse á las prescripciones legales.

Un gran político del antepasado siglo ha dicho, que una República es semejante á una harpa. La comparacion, á mi modo de ver, no puede ser mas exacta. En efecto, una inteligencia que preside y todo lo dispone, dos manos que ejecutan y un pueblo de cuerdas que obedece, hé aquí la harpa. Mas para que la armonía sea perfecta es necesario que la inteligencia, las manos y las cuerdas, obren cada una como corresponde, todas de comun acuerdo con relaciones buenas y exactas. Vosotros, ciudadanos diputados, sois la inteligencia, los Poderes Ejecutivo y Judicial son las manos, y las cuerdas los ciudadanos todos. ¿Qué nos falta, pues? Obrar todos en perfecta armonía, para producir una armonía perfecta. Entregaos con vuestra acostumbrada asiduidad á vuestras necesarias aunque penosas tareas. El Estado espera de vosotros leyes útiles y justas; y espera bien, porque le son muy notorias vuestra ilustracion, buena fé y larga práctica en los negocios públicos. Apresuraos, pues, á dárselas, y el Dios Eterno, criador, conservador y regulador de las sociedades, nos dé á todos inteligencia, acierto, fortaleza y prudencia para ocuparnos en el bien de nuestros conciudadanos, procurándoles el progreso, asegurándoles la paz y protegiéndoles sus libertades.—DIJE.

*El C. Lic. Ramon Treviño, Presidente de la Asamblea contestó con el siguiente discurso.*

CIUDADANO GOBERNADOR: El Estado de Nuevo-Leon está hoy de en hora buena. Sus habitantes todos laboriosos y pacíficos deben felicitarse mutuamente, teniéndolos por su mandatario, siendo como sois una verdadera garantía para

la consolidacion de la paz tan apetecida. Vuestra prudencia, vuestra ilustracion y vuestra probidad tan notoria, hacen esperar á los pueblos la benéfica influencia de vuestra justa administracion.

La solemne protesta de cumplir y hacer cumplir la Constitucion y leyes del Estado, que acabais de otorgar y las sentidas frases que á este respecto habeis pronunciado, encierran todo un programa de un gobierno justo, sabio y prudente.

Estas sencillas frases, respeto á la ley, respeto á nuestras instituciones políticas, respeto á las garantías individuales y trabajar empeñosamente solo por el pueblo y para bien del pueblo, contienen un pensamiento verdaderamente grandioso, porque esto es lo que los ciudadanos tienen derecho para esperar de sus gobernantes; y el Congreso está enteramente seguro de que vos cumplireis esa promesa con fidelidad.

Por esto es, C. Gobernador, que el 16º Congreso constitucional, del que tengo el honor de ser en estos solemnes momentos el fiel intérprete de sus sentimientos, os felicita muy cordialmente y felicita tambien al Estado por vuestro advenimiento al Gobierno, cuyo acontecimiento será para Nuevo-Leon de tan fecundos resultados.

En los pueblos democráticos, como por fortuna lo es el nuestro, la voluntad del pueblo es la suprema ley, porque él es verdaderamente el soberano y la fuente de todo poder. Pues bien, una mayoría absolutísima de los ciudadanos del Estado os han designado para su gobernante, y al entrar á desempeñar vuestro encargo, es obsequiando esa soberana voluntad de los nuevoleonenses que reclaman vuestros talentos y vuestra prudencia para bien y prosperidad del Estado. ¡Que sea así, C. Gobernador, y que el Autor de las sociedades os ilumine en la tarea que vais á comenzar! ¡Que vuestra administracion se haga digna por sus actos del muy grande aprecio y alta consideracion de que vos gozais con mucha justicia! —HE DICHO.

Monterey, Diciembre 4 de 1872.

JOSE ELEUTERIO GONZALEZ, Gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Nuevo-Leon, á todos sus habitantes, hago saber: que el Congreso del mismo, ha decretado lo que sigue:

NUM. 11.—El Soberano Congreso, representando al pueblo de Nuevo-Leon, decreta lo siguiente:

Artículo único. El 4º Distrito electoral, compuesto de las municipalidades de Cerralvo, Agualeguas, los Aldamas, Parás, China, General Treviño y General Bravo, procederá el domingo 22 del corriente mes á repetir la eleccion de un diputado propietario entre los ciudadanos Gabriel M. Villarreal y Dr. Tomás Hinojosa, y de un suplente entre los mismos dos ciudadanos.

Lo tendrá entendido el C. Gobernador del Estado, mandándolo imprimir, publicar y circular á quienes corresponda.

Dado en el Salon de sesiones del H. Congreso del Estado, en Monterey, á los cinco dias del mes de Diciembre de 1872.—Ramon Treviño, diputado presidente.—Agustin Córdova, diputado secretario.—Francisco M. Salazar, diputado pro-secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Monterey, Diciembre 5 de 1872.—José Eleuterio Gonzalez.—V. de la Garza y Mireles, oficial mayor.

Secretaría del Gobierno del Estado libre y soberano de Nuevo-Leon.—Circular.—Con fecha 2 del actual dice á esta Secretaría el C. Presidente de la Comisión pesquisidora de la Frontera del Norte, lo que sigue:

“Por la nota de vd. de 24 del próximo pasado, queda impuesta esta Comisión de los pormenores que contiene la carta de 21 del mismo, que el C. Andres Ibarra dirige desde Montemorelos al C. Lic. Hermenegildo Dávila, sobre el